



Convocatoria

Inclusión cultural y social de personas en movilidad



La Agencia Alemana de Cooperación al Desarrollo **GIZ México** y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) a través del proyecto *Fortalecimiento de la integración local de las personas refugiadas, solicitantes de refugio, desplazadas internas así como otras personas migrantes en situación similar de vulnerabilidad (PROFIL)* busca mejorar las condiciones para la integración social, cultural y económica de sus grupos de interés (GdI) a través de un conjunto diverso de intervenciones, que faciliten el ejercicio de sus Derechos y la integración sustentable en los estados de Jalisco, **Querétaro** y Puebla.

Objetivo general

Fortalecer la integración local de personas refugiadas, solicitantes de refugio, desplazadas internas, retornadas, deportadas y otras personas migrantes en situación de vulnerabilidad así como a las comunidades de acogida, a través de actividades sociales, culturales o deportivas que favorezcan la integración de éstas en el estado de Querétaro.

Objetivos específicos

Promover la integración de personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas, desplazadas internas, en comunidades de acogida a través de actividades sociales y culturales innovadoras.



Quienes pueden participar

Organizaciones de la Sociedad Civil con domicilio fiscal y operativo en el Estado de Querétaro.

Presentación de Proyectos

Proyectos innovadores que favorezcan la integración local entre personas en movilidad, generando espacios de convivencia y diálogo con la comunidad de acogida, a través de la implementación de:

- Proyectos artísticos
- Proyectos culturales
- Proyectos deportivos

Montos de los apoyos y coinversión

El monto total de la presente convocatoria es de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100)**, que serán aportados por Agencia Alemana de Cooperación al Desarrollo GIZ México.

El monto máximo de financiamiento será de hasta **\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100)** por proyecto.

El porcentaje de coinversión que tendrán que aportar las OSC ejecutoras será del **10%** del costo total del proyecto, la coinversión puede aportarse en recursos humanos y/o materiales.



Criterios de Evaluación

La evaluación de los proyectos se realizará con base en los siguientes criterios.

Criterios	Aspectos Considerados
Justificación	Se identifica adecuadamente la problemática y resulta clara la justificación del proyecto.
Selección de beneficiarios	La definición y selección de las personas beneficiadas son coherentes con la problemática a atender.
Metodología	El plan de trabajo es específico, claro y los objetivos están bien definidos.
Resultados	Se describen los beneficios concretos que recibirán los beneficiarios del proyecto.
Impacto	Los resultados se extienden más allá de los participantes directos del programa o seguirán teniendo impacto a largo plazo.
Presupuesto	El monto solicitado se considera justificado y realista de acuerdo a las actividades propuestas.
Transparencia	Plan de evaluación y monitoreo, difusión de actividades.

El comité evaluador estará integrado por representantes de los sectores social, empresarial, academia, organismos internacionales y sector público. Se apoyará a los proyectos que obtengan la más alta calificación.

***Los proyectos que no cumplan con los criterios de elegibilidad, las bases y/o los requisitos de la Convocatoria, o que no presenten la información comprobatoria requerida, serán descartados automáticamente.**



Requisitos de participación

Las organizaciones deberán:

- a) Contar con afiliación actualizada a Merced Querétaro en plataforma Sinergias. Se pueden afiliar aquí:
sinergias.fundacionmerced.org
- b) Tener domicilio fiscal y operativo en el Estado de Querétaro.
- c) Contar con la autorización ante la SHCP como Donataria.
- d) Entregar el formato de presentación de proyectos y la documentación complementaria dentro del plazo de vigencia de la presente convocatoria.
- e) Completar la ejecución de su proyecto en un periodo de 6 meses a partir de la primera semana de febrero de 2021.
- f) Se deberá presentar al menos una cotización de los rubros presupuestales solicitados.
- g) El personal técnico que sea contratado para prestar servicios como parte del proyecto, deberá contar con la experiencia necesaria y acreditable (adjuntar CV).
- h) No serán admisibles proyectos con fines políticos o electorales. Las solicitudes provenientes de entidades gubernamentales no serán admisibles.
Sin embargo, las entidades gubernamentales podrán trabajar en alianza con las OSC que apliquen a la convocatoria.

La convocatoria se rige bajo los principios de transparencia, equidad y no discriminación.



Recepción de Proyectos

Los proyectos deberán enviarse por correo electrónico en el formato oficial (firmado y escaneado en PDF y en formato WORD), disponible en www.fundacionmerced.org, junto con los anexos requeridos, a la cuenta: inversionsocial@fundacionmerced.org

Una vez concluido el proceso de evaluación, las organizaciones cuyos proyectos sean susceptibles de financiamiento, deberán proporcionar la siguiente documentación (**no enviarlos hasta que les sean requerido**):

- Acta constitutiva
- Poder notarial de representante legal
- Copia de identificación del representante legal
- Hoja del Diario Oficial de la Federación más reciente (únicamente hoja donde aparece el nombre de la OSC)
- Comprobante de domicilio
- Opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT

El periodo de recepción de proyectos es el siguiente

Del viernes 18 de diciembre de 2020 al jueves 28 de enero de 2021.

Resultados

Los resultados serán dados a conocer a través de www.fundacionmerced.org y Merced Querétaro notificará directamente a los proyectos ganadores.

Informes

María Luisa Olvera Caltzontzin
Coordinadora de Inversión Social
Fundación Merced Querétaro
Correo: inversionsocial@fundacionmerced.org